



COMUNICADO DE PRENSA
26 de febrero, 2020

Contacto: Zakee Martin
zmartin@usccr.gov
202-376-8359

**La Comisión de Derechos Civiles Publica Informe,
*Mujeres Encarceladas: Buscando Justicia detrás de las Rejas***

WASHINGTON – Hoy, la Comisión de Derechos Civiles de los EE.UU. publica su [informe](#), *Mujeres Encarceladas: Buscando Justicia detrás de las Rejas*. El informe examina el estado de protecciones de derechos civiles federales para mujeres encarceladas, para explorar a sus experiencias en la cárcel. El informe cubre un rango de temas que las mujeres encarceladas enfrentan, incluyendo al acceso a la salud, prevención de acoso sexual, la disciplina y el alojamiento segregado, los derechos parentales, y la disponibilidad de programas. El informe provee ejemplos de administraciones de cárceles que tratan de dirigirse a estos temas, y evalúa a la respuesta del gobierno federal. La investigación de la Comisión incluye a una examinación de las altas tasas de trauma reportada por parte de las mujeres encarceladas, así como las políticas responsivas.

La Presidenta de la Comisión, Catherine E. Lhamon dijo, “La evidencia y el testimonio presentado a la Comisión presentó una imagen grave para las mujeres encarceladas. Urgimos que el Congreso y el Departamento de Justicia toman acción inmediata para asegurar que los oficiales correccionales no violan a los derechos de las mujeres encarceladas”.

La Comisión concluyó que muchas de las políticas y las instalaciones de las prisiones no eran diseñadas para mujeres, ni siquiera dirigida a sus necesidades específicas. En cambio, muchas políticas han sido adoptadas de las instituciones de prisiones para hombres, sin evaluar a su aplicación a las instituciones de prisiones para mujeres. A pesar de leyes federales dirigidas a proteger a la gente encarcelada, muchas de las mujeres encarceladas continúan a sufrir daños a su seguridad física y psicológica mientras que están encarceladas, y una insuficiente satisfacción de sus derechos constitucionales. Hay una carencia de estandarización entre los sistemas de prisiones sobre como el cuidado de la salud femenina, tal como el cuidado ginecológica o prenatal. Algunas cárceles proveen cuidado adecuado y regular, y otras no lo hacen.

El abuso sexual y la violación siguen siendo predominante contra las mujeres en la prisión. Las mujeres encarceladas que reportan el abuso sexual han experimentado retaliación por parte de sus instituciones y el personal de la prisión, en violación de sus derechos debajo la Constitución y otras leyes federales.

Cuando las prisiones no toman en cuenta las características específicas al género, tiendan a clasificar a las mujeres encarceladas con niveles de riesgo de seguridad más altos que necesario para la seguridad de las prisiones. Dicha clasificación resulta en algunas mujeres cumpliendo sentencias en condiciones más restrictivas que necesario o apropiado.

Muchas mujeres encarceladas están puestas en instalaciones lejos de sus familias, muchas veces como resultado de la carencia de instalaciones regionales, a pesar de políticas requiriendo que deben estar puestas lo más cerca practicable. Muchas políticas de las prisiones no priorizan visitas de la familia, por ejemplo, permiten horas de visita de familia extremadamente limitadas que no reflejan las distancias que las familias deben viajar.

Los litigios del Departamento de Justicia de los EE.UU. contra prisiones, que se tratan al abuso sexual entre otros daños, han asegurado a cambios importantes para salvaguardia de los derechos de las mujeres encarceladas.

Basado en aquellas conclusiones, la Comisión recomienda que el Departamento de Justicia continúe a dar fuerza a los derechos civiles de las mujeres encarceladas en Estados que violan a los derechos de las mujeres encarceladas.

Todas las prisiones deben prohibir a poner grilletes a mujeres embarazadas o a ponerlas en confinamiento solitario, porque estas prácticas representan riesgos serios a la salud física y psicológica. Las prisiones deben asegurar que proveen cuidado de la salud adecuado a las mujeres encarceladas, incluyendo a las necesidades mentales y físicas para la salud.

El Congreso debe proveer fondos para asegurar que las agencias de correcciones protegen a las personas encarceladas contra el abuso sexual.

Los oficiales de las prisiones deben dar fuerza a políticas que apoyan a los derechos parentales y al contacto con la familia, excepto cuando es inconsistente con la seguridad. Las instituciones deben proveer a servicios de comunicación por video y teléfono gratis o de bajo costo a las personas encarceladas, y no deben prohibir a visitas en persona por razones que no tiene que ver con la seguridad.

[Mujeres Encarceladas](#), basada en entradas de expertos/as y del público, ofrecería recomendaciones accionables al Presidente, al Congreso, y a las agencias federales. La Comisión realizó a un [plenario público](#) sobre el asunto en febrero del 2019, incluyendo testimonio de expertos/as académicas, mujeres ex encarceladas, oficiales de prisiones, y expertos/as de las políticas. Invitamos a usted a ver las sesiones de la [mañana](#), [tarde](#) y de los [comentarios públicos](#), y a la [transcripción](#) del plenario.

###

La Comisión de Derechos Civiles de los EE.UU., establecida por el Acta de Derechos Civiles del 1957, es la única agencia independiente y bipartita encargada a aconsejar al Presidente y Congreso sobre los derechos civiles, y reportando anualmente sobre la aplicación de los derechos civiles. Nuestras 51 Comités Estatales ofrecen una perspectiva amplia de los asuntos de derechos civiles al nivel estatal y local. La Comisión: en nuestra séptima década, un legado continuo en derechos civiles. Para más información sobre la Comisión, por favor de visitar a <http://www.usccr.gov>, y seguirnos en [Twitter](#) y [Facebook](#).